

**PLAN DE RECUPERACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**  
**CURSO 2024/2025**

**Medidas de refuerzo**

De acuerdo con el artículo 21.11 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

En este sentido, a lo largo del curso, el profesor correspondiente reforzará los criterios que el alumno no supere en los diferentes procesos evaluativos.

Si el alumno no superara dichos criterios, el profesor elaborará un informe (*ver modelo que se presenta al final de este apartado*) tanto para el alumno como para el profesor que le impartirá docencia en el curso siguiente.

**Plan de recuperación**

De acuerdo y siguiendo el modelo del informe comentado en el apartado anterior, se establecen a continuación una serie de consideraciones específicas en lo que respecta a los planes de recuperación de las materias suspensas en el caso de los alumnos que han promocionado de curso:

**ALUMNOS CON LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA PENDIENTE (1º Y 2º DE ESO) Y CONOCIMIENTO DE LENGUA PENDIENTE (1º Y 3º DE ESO)**

- Los alumnos con el área de Lengua castellana y Literatura y Conocimiento del lenguaje suspensas del curso anterior son responsabilidad del profesor que les imparte docencia este curso.
- Como norma general, se considerará que aprueban la materia pendiente los alumnos que superen la primera y la segunda evaluación del presente curso.
- Para los alumnos que no lo superen de esta forma, se establece el siguiente plan de recuperación:
  - Realización de un cuadernillo de tareas propuestas (se lo facilitará el profesor que les imparta la asignatura este curso) y que entregará en la fecha que se acuerde en el departamento. El profesor realizará un seguimiento periódico de la realización y nivel de ejecución de esas tareas.
  - Prueba o pruebas escritas que se realizarán en la tercera evaluación.

### **ALUMNOS CON LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA PENDIENTE (3º DE ESO Y 1º DE BACHILLERATO)**

- Los alumnos con el área de Lengua castellana y Literatura suspensa del curso anterior son responsabilidad del profesor que les imparte docencia este curso.
- LENGUA: Se considerará que aprueban esta parte de la asignatura si superan la primera y segunda evaluación. Si no fuera así, los alumnos deberán realizar una prueba escrita durante la tercera evaluación para superar esta parte.
- LITERATURA: Para superar esta parte los alumnos deberán realizar una serie de tareas propuestas (se las indicará el profesor que les imparte la asignatura este curso junto con la fecha de entrega). El profesor realizará un seguimiento periódico de la realización y nivel de ejecución de las tareas. Si no lo hicieran o no lo presentaran en su totalidad, los alumnos deberán presentarse a una prueba escrita que se realizará durante la tercera evaluación para poder superar esta parte de la asignatura.

### **ALUMNOS CON LITERATURA UNIVERSAL PENDIENTE (1º DE BACHILLERATO)**

- Los alumnos con Literatura Universal suspensa del curso anterior son responsabilidad del profesor que les imparte docencia este curso.
- Se aplicarán dos tipos de técnicas para la evaluación de los criterios: TAREAS PAUTADAS que deberán realizarse por escrito para entregar (el profesor realizará un seguimiento periódico de la realización y nivel de ejecución de las tareas) y DOS PRUEBAS ESCRITAS sobre los contenidos teóricos (no serán preguntas de desarrollo, sino preguntas de respuesta única, de relación, de elaboración de esquemas, etc.).
- Las fechas de las dos pruebas escritas (enero y marzo) se fijarán con los alumnos y será el momento en que deberán entregar las tareas encomendadas.
- Será obligatorio entregar TODAS LAS TAREAS y presentarse a los dos exámenes para superar la materia.

**PLAN DE RECUPERACIÓN O  
PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO  
(Marcar y completar lo que proceda):**

Datos del Alumno ( <i>Nombre y apellidos</i> )	Grupo en 2023-24

- (  ) **RECUPERACIÓN:** promociona sin superar la materia de: \_\_\_\_\_ del curso de \_\_\_\_ ESO / \_\_\_\_ BACH.
- (  ) **REFUERZO Y APOYO:** alumnado repitiendo que precisa apoyo y refuerzo en la materia de: \_\_\_\_\_ del curso de \_\_\_\_ ESO / \_\_\_\_ BACH.

**Criterios de Evaluación y Contenidos del plan**

Los criterios de evaluación y contenidos no superados por el alumno según lo establecido en el anexo III del Decreto 39/2022 para ESO (*Decreto 40/2022 para Bachillerato*) son los siguientes: *esto está en la programación.*

Criterio de Evaluación	de	Contenido de Materia	Instrumento de evaluación

**Metodología didáctica, medidas organizativas y tareas del plan**

**Procedimiento para la evaluación de los aprendizajes**